

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 86

La Redacción de "El Magisterio Español," envía a sus lectores un cariñoso saludo de Pascua, deseándoles feliz salida y entrada de año.

De Actualidad

Aclaraciones necesarias.—La forma un tanto irregular y un mucho confusa y precipitada como se ha seguido la discusión del Presupuesto, ha llevado a todas partes una serie de impresiones y de noticias contradictorias que se traducen ahora en errores notorios.

Hay quien cree que las minorías parlamentarias se han opuesto radicalmente a los aumentos para mejorar el sueldo de los Maestros y que por defender esos aumentos dejó la cartera el Sr. Bergamín, y ambas cosas son inexactas; las minorías han votado los dos millones que se pidieron y ofrecieron votar cantidades mayores; el Sr. Bergamín salió del Gobierno por una cuestión política, por ciertas frases que el Jefe del Gobierno ha calificado de indiscretas e inoportunas.

Hay quien cree que la reforma de las Escuelas Normales ha fracasado completamente, porque se dijo que no pasaría, y es lo cierto que ha pasado con las reducciones que propuso el mismo Sr. Bergamín, que aceptó el Sr. Bagallal y que expuso en las Cortes el Sr. Bullón.

Todo esto lo hemos dicho ya, al informar a nuestros lectores, pero vamos a repetirlo ahora con el texto oficial, para mayor claridad.

La partida de sueldos ha quedado redactada así:

«El crédito de dos millones para mejo-

rar el sueldo de los Maestros, y el de uno para nuevos Maestros, se redactarán en esta forma.

Pesetas.

Para la elevación del sueldo de todos los Maestros de 500 a 625 pesetas y continuar el ascenso de los que hoy tienen 625 a 1.000 pesetas... .. 1.750.000

Para mejorar los haberes de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas... .. 250.000

Para la creación de nuevas plazas de Maestros, entendiéndose que la parte de esta cantidad que no pueda aplicarse a tal fin, tendrá necesariamente que destinarse a elevar las categorías inferiores a 1.000 pesetas... .. 1.000.000

Esto es lo aprobado; por ello se comprueba lo que hemos dicho en números anteriores; a los sueldos inferiores a 1.000 pesetas podrá destinarse además del millón y tres cuartos, otro medio millón de la partida de Escuelas nuevas.

Respecto a Escuelas Normales y Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, ha prosperado la fórmula del señor Bergamín expuesta por el Sr. Bullón en estas palabras:

1.º Escuelas Normales.—Se suprime la dotación para una Profesora numeraria de las de nueva creación en Normales de Maestras, pudiendo atender a las enseñanzas mediante acumulaciones, se dotan los Profesores especiales con 1.500 pesetas; pero con el fin de que cada uno de ellos, excepto en Madrid dé la enseñanza en dos Normales cuando sean dos las Escuelas existentes en una localidad, se aplaza la dotación de los Auxiliares-inspectores que, aunque convenientes siempre, no son absolutamente necesarios hasta que existan los internados; y, por último, además de alguna otra economía de menor importancia, se dan de baja las 50.000 pesetas que venían destinadas a pensiones en el extranjero, teniendo en

cuenta que el año próximo no es verosímil que puedan concederse.

2.º Escuela Superior del Magisterio.— En el dictamen nuevamente redactado, se acepta la fórmula que propuso el señor Bergamín en su elocuente discurso al exponer el proyecto de Presupuesto, y se conserva la nueva organización, pero sin aumento de Profesores, por lo cual se consignan 2.000 pesetas para que puedan servirse por acumulación, entre los Profesores numerarios, las clases de Higiene escolar y técnica de la Inspección.»

Esta es la fórmula aceptada y aprobada; se ve que los planes nuevos continúan íntegramente.

En la ley de Presupuestos han quedado los siguientes preceptos:

«Art. 3.º De los créditos comprendidos en dicho estado letra A, se consideran ampliados hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden, las que a continuación se expresan:

... ..
 j) En la sección 7.ª, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», los gastos de oposiciones a Cátedras que figuran en el capítulo 3.º, en la cantidad que sea necesaria, previo acuerdo del Consejo de Ministros, oyendo a la Intervención general y al Consejo de Estado en pleno; los de gratificaciones por residencia del personal docente, administrativos y subalterno dependientes de dicho Ministerio en Canarias, cuyos sueldos se cobren con cargo a este Presupuesto, por la cantidad que sea necesaria; y en la misma sección, capítulos 4.º y 5.º, la cantidad que importe el sostenimiento de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras creadas por virtud de la autorización concedida por el art. 11 de la ley de Presupuestos de 1913, entendiéndose que las Diputaciones provinciales continúan obligadas a reintegrar los gastos correspondientes

Art. 19. Las dos terceras partes de las plazas de Profesores numerarios de las Escuelas Normales se proveerán en Maestros y Maestras procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. La otra tercera parte se proveerá por oposición directa entre Maestros y Maestras normales, Licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias y Profesores auxiliares y Maestras de Escuelas nacionales que tengan las condiciones exigidas en el Real decreto de 30 de agosto de 1914.

En el Escalafón graduado de los Institutos generales y técnicos figurarán los Profesores de Caligrafía entre los demás Catedráticos, con arreglo a la antigüedad

de sus cargos, computándose para el Escalafón la suma de las cantidades que por sueldo, derechos de examen y quinquenio les corresponden y están asignadas en el Presupuesto.

Se autoriza al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para crear en la ciudad de Murcia una Universidad cuyo territorio académico jurisdiccional habrá de comprender las provincias de Murcia y Albacete. Atenderá a sus gastos: Con las cantidades que en ella se recauden por derechos de matrículas, grados, títulos y los demás conceptos establecidos en las disposiciones legales; y con los intereses y rentas de los bienes de fundaciones docentes de la misma región, que tuvo asignados el Instituto de Segunda enseñanza de dicha ciudad, los cuales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del Código civil serán aplicados a la mencionada Universidad; estableciéndose en ésta las enseñanzas que el Gobierno acuerde en vista de las conveniencias generales, las aspiraciones de la región y de los recursos de que se disponga.

Art. 28. Se autoriza al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para establecer una Escuela Normal de Maestros en la capital de Baleares a cuyo fin se entenderán ampliados en la cantidad necesaria los créditos de los capítulos 4.º y 5.º del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes».

Del artículo 19 ha sido eliminada la autorización para elevar los sueldos al personal del Museo Pedagógico y para suprimir asignaturas.

La reforma de las condiciones para admisión a oposiciones a Cátedras de Normales, merece todas nuestras censuras en la parte referente a Licenciados en Filosofía y Ciencias.

El Magisterio canario tendrá ya derecho a gratificación de residencia lo cual es obra de justicia.

Esto es lo acordado, ¿quedará ya en claro?

Rumores.—Se dice que del 1 al 2 del próximo enero, será provista la cartera de Instrucción pública, definitivamente; se añade que el Sr. Bagallal reguirá en el Ministerio de Hacienda y que a nuestro departamento vendrá el Sr. Conde de Esteban Collantes o el Sr. Andrade. Lo consignamos como nos lo dicen; a título de rumor.

Descuentos.—Por esta vez nos hemos visto libres del aumento de descuentos en nuestros sueldos; ya estaba convenido en que el seis por ciento para fondos pasivos se elevase al ocho por ciento, pero la

salida del Sr. Bergamín y el desistimiento franco de llevar esos fondos a la Hacienda pública, ha hecho fracasar el conato de aumento.

Los interinos.—Anuncian algunos periódicos que está ya casi terminada la segunda lista de 500 Maestros interinos para su colocación en propiedad y debemos anunciar que esto no es exacto; se piensa proceder, rápidamente, a la colocación de los interinos pero no por ese camino.

Para los niños belgas.—Según leemos en nuestro estimado colega «Educación Popular», de Huelva, la suscripción infantil para los niños belgas, ha tenido el éxito extraordinario que revelan estas cifras: Escuelas que han contribuido, 154; Maestros, 201; niños y niñas, 7.120; importe de los d. nativos, 1.559,72 pesetas.

Un aplauso entusiasta a los iniciadores de esta brillante suscripción.

Compañerismo profesional.—D. Lázaro Guillén y D. José A. Ortega, en representación de la Asociación provincial de Maestros nacionales, han entregado al señor Conde de Montornés, Cónsul de Bélgica, 394,50 pesetas, recaudadas en suscripción entre los Maestros de la provincia, con el objeto de ser remitidas a M. Ph. van der Vos, en Bilderdijkkade, Amsterdam, tesorero de la Federación internacional de Maestros, para repartir a los Maestros damnificados de las naciones beligerantes.

Envío de tarjetas.—En los últimos años se ha generalizado la costumbre de cambiarse tarjetas entre los amigos ausentes con motivo del Año nuevo.

La moda ha tenido buena acogida, porque es sumamente cómoda y barata.

Pero se ha visto que ello proporcionaba una grande incomodidad a los carteros, particularmente en las grandes poblaciones, donde son frecuentes los pisos altos con molestas escaleras, y muchas personas se abstienen ya de esta forma de cortesía, que puede convertirse en un abuso por el excesivo trabajo que da a los empleados de correos, con peligro para su salud y perjuicio de otros servicios que exigen la posible celeridad y urgencia.

No se tome, pues, a falta de educación u olvido, lo que es un sentimiento noble, humanitario y prudente.



HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA

POR

D. EUGENIO DAMSEAU Y D. EZEQUIEL SOLANA

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Historia de la Pedagogía*.

Forma un volumen de 607 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 6 pesetas.

Idem — tela.... 7 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

De Pedagogía

IX

Los frutos del ahorro.

El ahorro del niño servirá para comprarle una prenda de vestir, un trajecito de primera comunión, un libro útil. Con sus pequeños ahorros podrá permitirse el placer de hacer un regalo a sus hermanas con motivo de la boda, de ayudar a sus padres en caso de enfermedad o de un revés de fortuna.

El ahorro amasado poco a poco por el obrero o la obrera, les permitirá adquirir herramientas para su oficio, o poner casa cuando tomen estado sin tener que recurrir al crédito, siempre oneroso. La casa sin deudas hace la vida más agradable y asegura un largo bienestar doméstico.

El ahorro del padre de familia, puede facilitarle la adquisición de casa propia donde establecerse. La casa propia con su corral donde críe palomas y ga-

llinas, con su jardín donde cultive flores y hortalizas. Y si es labrador, el campo donde siembre, el prado donde mantenga sus vacas, la huerta de utilidad y recreo.

¡Qué dulce alegría producen los objetos adquiridos por el ahorro! ¡Y cómo se goza por adelantado con la esperanza de poseerlos! Después, a medida que el ahorro rinde sus frutos, el hombre adquiere independencia, seguridad, sentimiento de honor: se sentirá más decidido y animoso en sí mismo, ganará en estima y consideración de los demás.

¿No merece todo esto algunas privaciones?

Ejemplo.—La Sra. Genoveva era una mujer activa y hábil, que sabía muy bien confeccionar y repasar la ropa de mujer; eran muchos los encargos que le daban en el pueblo.

Sus cuatro niños, siempre limpios y arreglados hacían honor a su buena madre. Cuando se veía agobiada de trabajo, solía suspirar por una máquina de coser.

Las tres niñas mayorcitas maduraron un gran proyecto: ¡qué alegría si con los ahorros de sus libretas pudieran ofrecer a su mamá en el día de su santo la máquina de coser deseada!

La libreta de María sumaba 30 pesetas; la de Luisa, 22; la de Enriqueta, 7. María que calculaba bien, hizo la suma y dijo lo que podrían gastar sin liquidar sus libretas.

Luego consultaron a su papá, quien les dijo que la máquina que convenía a su mamá costaría sobre 25 duros...

Ellas no alcanzaban a tanto. Tendrían que seguir ahorrando mucho tiempo para llegar a reunir tan grande suma. Por de pronto hubieron de desistir de su propósito con harta pena. ¡Qué decepción!

El papá sonrió; les dijo que él tenía también una libreta, y les prometió que, si continuaban ahorrando, él les adelantaría la suma necesaria para hacer el regalo a mamá en el día de su santo. ¡Y mamá tendría máquina de coser, que era su ilusión!

En esto llegó el santo de mamá.

La compra estaba hecha. Aprovechando un momento en que mamá salió a la calle, se dieron habilidad el padre y las hijas para traer la máquina y montarla en el cuarto de costura de la madre.

Enriqueta, al entrar en casa mamá, le recitaría unos sentidos versos de felicitación que había aprendido de memoria; Luisita le ofrecería un ramo de flores; María... la conduciría en triunfo ante la máquina de coser para darle una sorpresa.

Todo se verificó como estaba preparado.

Cuando mamá llegó, salieron las hijas al encuentro y la condujeron en triunfo. ¡Qué alegría! ¡Cómo podría coser ahora y hacer nuevos vestidos a sus hijitas! Papá acabó explicando como las niñas con sus ahorros habían hecho este regalo, ¡y todos se confundieron en estrecho abrazo!

¡Qué día más hermoso! Durante muchos años, su recuerdo les producía inexplicable gozo, y los servicios de la máquina no tenían fin.

He aquí uno de los beneficios que el ahorro puede producir.

La economía y la avaricia.

No es lo mismo ahorrar dinero para fines honestos y dignos, que ahorrarlo con propósitos avaros: lo primero es una virtud, lo segundo un detestable vicio. Debemos ser económicos, pero nunca avarientos.

El hombre económico y prudente gasta parte de sus ahorros en la comodidad y el placer y guarda lo sobrante para ponerse a cubierto de cualquier revés de fortuna. El hombre avaro siente verdadera sed de riquezas, el oro es su ídolo.

La persona económica mira el dinero como un instrumento útil, como un medio de procurarse su propia satisfacción y la felicidad de sus allegados; la persona avara no se siente nunca satisfecha, amontona riquezas que no se atreve a gastar, y después de vivir estrechamente, suele heredarlas quien a menudo las derrocha.

Todos debemos ser económicos: los jóvenes para entrar en la vida bajo favorables auspicios; los viejos para proporcionarse el alto placer de la caridad social, de las obras de beneficencia. Pero huyamos de la avaricia que ahoga todo noble sentimiento, que es puro egoísmo...

La riqueza del hombre económico causa placer; la del avaro suele producir desazones.

S.

Tenemos varios giros postales, recibidos sin señas suficientemente claras, para abonarlos a los imponentes.

Rogamos que en los giros que se nos hagan se expresen con toda claridad el nombre del imponente, fecha de imposición, punto de procedencia, importe del giro y objeto a que se destina.

De otro modo, quedarán en la Administración cartas sin despachar y giros que no se sabe a quién atribuir.

Ecós del Magisterio

Vergüenzas que tienen remedio.

Es la nuestra una carrera de lástimas, de miserias. Podía pasar en época pretéritas lo de los sueldos minúsculos, y aun hoy pueden pasar, con gran trabajo, estos haberes ridículos para los que están en activo, para el elemento joven y trabajador que, a costa de gastar fuera de la Escuela lo que el Estado debía exigirle dentro, suma a su insuficiente sueldo el producto de su labor penosísima. Lo que no puede pasar de ninguna manera son esas jubilaciones sin nombre, esas viudedades y orfandades, que más parecen limosnas miserias que derechos sagrados que se derivan de forzosos descuentos sostenidos sin poder.

Con los desgraciados compañeros ascendidos recientemente a 1.000 pesetas y con los que ascenderán con los aumentos aprobados en nuestro presupuesto se ha dado el caso, y tendrá que repetirse, de ser jubilados por cumplir los setenta años de edad, con arreglo al sueldo antiguo; y si, como acaba de suceder en la persona de una íntima amiga nuestra, no se cuenta con más servicios que los suficientes para la clasificación con el 50 por 100, bien claro se ve que no le quedaría de haber ni lo bastante para el pago del alquiler de una mediana habitación. ¿Y para la manutención y sostenimiento de ese funcionario? ¿Es así cómo recompensa el Estado a los que consumen su vida educando a las generaciones del mañana? ¿Merecen morir de hambre los que han pasado su vida educando a los niños?

Meditemos, compañeros, sobre estos hechos insólitos y procuremos poner remedio a estado tan anómalo. Si el remedio no puede ponerse de momento, procurese que sea efectivo para lo porvenir. Es preciso, es indispensable, que no llegue ningún compañero a los setenta años sin que al ser jubilado tenga derecho al máximo. Esto es muy fácil de conseguir limitando la edad para el ingreso en la carrera. Casi todas las de España fijan la edad para el ingreso. Nosotros tenemos limitación en cuanto al mínimo; pero es indispensable que lo tengamos para el máximo. Treinta años, como tér-

mino de la edad para el ingreso, me parecería muy bien. A los sesenta y cinco años podría jubilarse el Maestro con el 80 por 100, y no se verían esas clasificaciones de 250, 300, 400 pesetas de hoy, que sonrojan, que muestran a los extraños las miserias de esta clase tan digna como olvidada.

Fíjense en lo que proponemos los señores Vocales de la Directiva de la «Nacional» y las Autoridades que intervienen en la enseñanza, y ya que no sea posible salir de la miseria y de la vergüenza de las clasificaciones actuales, aseguremos a los que nos sucedan más decorosos medios de vida en esa edad de la tristeza y de la melancolía, cuando forzosamente hayan de separarnos de estos destinos, que tantos y tantos infelices compañeros han regado con sus lágrimas.

M. Franganillo.

Así se trabaja.

El Magisterio Español y otros periódicos profesionales y políticos, nos han dado cuenta de la actividad con que el señor Presidente de la «Unión Nacional de Maestros», D. Hernán de la Puerta, ha trabajado en Madrid, recabando de los Jefes de las minorías parlamentarias y de muchas personas de significación el apoyo necesario para que en el presupuesto de Instrucción se acepten aumentos para mejorar el sueldo de las últimas categorías del Magisterio.

El proceder del señor Presidente de la «Unión Nacional» merece nuestra aprobación, y públicamente le felicitamos por el triunfo obtenido.

Ahora, los indiferentes a la idea de asociación verán que el medio más adecuado para conseguir nuestras justas aspiraciones está en la asociación, en la unión de todos los que tenemos que defender los mismos intereses, y mucho más si preside el acierto de entregar la presidencia a compañeros como D. Hernán de la Puerta.

Salgan de su inercia los que dicen que quieren la dignificación de los Maestros de las últimas categorías; pero se meten en casa, para recibir después más tranquilos la parte que les corresponda en los beneficios. Algunos de estos compañeros no quieren periódicos ni pagar cuotas de asociado, por no querer entender la fuerza del periódico y que el dinero que se paga a una Asociación que de veras trabaja, por el bien de sus asociados, produce el 100 por 1.

Salgan, pues, de su estado los indiferentes, los egoístas, que quieren que todo se les dé hecho, y comprendan que la asociación es arma poderosa, pero nece-

sita el número para tener fuerza moral, y también dinero para atender a sus gastos de propaganda y actividad, y para esto se pagan las cuotas.

Ahora que han visto, pues, los trabajos realizados por la «Unión Nacional» es ocasión propicia para que, dejando pereza o indiferencia, vengan a engrosar las filas de una Asociación que tanto se preocupa del bienestar de sus asociados.

Mi aplauso para el Presidente de la «Unión Nacional» y su Junta directiva y un saludo cariñoso para los asociados.

Bernardo Pérez.

Lucena de Jalón (Zaragoza).

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 24.—Real orden nombrando a D. Gerardo Castrillo Hervás, sacerdote, Profesor en las Escuelas de la fundación Allende, de Toro (Zamora).

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. José Martínez.

—Circular disponiendo que por los Directores de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios se remitían a este Ministerio, antes del día 10 de enero próximo, las hojas de servicios certificadas de los Profesores de término de las referidas Escuelas que no figuren incluidos en el actual Escalafón.

—Nombrando Mozo del Instituto de Badajoz a D. Mauricio Alcolea.



ÍNDICE DEL «BOLETÍN»

Diciembre 11.—Reales órdenes.—Resolviendo el expediente promovido por doña Manuela Dolores Pereira, Maestra de Aguasantas, Ayuntamiento de Rois (La Coruña), sobre el extremo que se menciona.

—Declarando incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública a doña Manuela Sontelo Vázquez, Maestra de Espiñaredo, en Capela (La Coruña).

—Desestimando las reclamaciones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. Mariano Peral y otros Maestros de esta Corte; varios Maestros que figuran en la 4.^a categoría del Escalafón, y los señores Mallol, Sola y Sancho Herrero.

—Nombrando Profesora numeraria de

Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la de Maestras de León a doña Carmen García.

—Idem Profesoras numerarias de Matemáticas de las de Gerona y La Laguna (Canarias) a doña Lucía Vallet de Montano y doña María del Rosario Fernández de Arenclúin, respectivamente.

Ordenes.—Resolviendo la instancia del Rector del Colegio de Padres escolapios de Mataró, sobre el extremo que se menciona.

—Resolviendo la consulta del Ayuntamiento de Castellón relativa al abono de alquileres de habitación a los Maestros consortes.

—Idem íd. del Presidente de la Junta de Arbitrios de Melilla, sobre desdoblamiento de las Escuelas de dicha ciudad en las condiciones que se expresan.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se expresan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. José Riverola, Maestro de Calasanz (Huesca); doña Amparo Gloria Camphuis, Maestra de Primera enseñanza y alumna del segundo curso permanente de Dibujo, y D. Vicente Rivas, Maestro de Moriscos (Salamanca).

—Nombrando Maestra sustituta de la Escuela de Fernández-Duro (Zamora) a doña Angela Camino.

—Nombrando Profesores y Profesoras especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas Normales que en las mismas se expresan a los señores y señoras que también se mencionan.

Diciembre 15.—Reales órdenes.—Resolviendo la Memoria de la visita realizada por el Vocal de la Junta Central de Derechs pasivos, D. Manuel Cortés a varias Secciones administrativas de Primera enseñanza.

—Concediendo la jubilación solicitada por D. Antonino Fernández, Jefe de la Sección de Avila.

—Desestimando la permuta solicitada por D. Camilo Azpiazu y D. Manuel Gonzalvo, Auxiliares de Secretaría de las de Madrid y Málaga, respectivamente.

Ordenes.—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por el Ayuntamiento de Onteniente (Valencia), y D. Venancio García, Maestro sustituido de la Escuela de Riaño, en Langreo (Oviedo).

—Contestando las consultas de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Cuenca y Santander, sobre los extremos que respectivamente se expresan.

—Dejando sin efecto el nombramiento de Maestro sustituto de la Escuela de Congosto (Palencia), hecho en 9 del pasado a favor de D. Francisco Calderón.

—Nombrando Maestra de la de San Esteban de Valdueza (León) a doña Rosalía Fernández.

—Concediendo las permutas de sus cargos a doña María Jovino y doña Julia Calvo, Maestras de Prado, en Lalín (Pontevedra) y de Pereira, en La Merca (Orense); doña Virtudes Campos y doña Natalia Ballester, Maestras de Jarafuel y Paterna (Valencia), y D. José María Alcalá y D. Francisco Cano, Maestros de Pedreguer (Alicante) y Valbona (Teruel).

—Concediendo licencia, por enfermos, a D. José Recuero, Maestro de Villahermosa (Ciudad Real), y doña Asunción Ullivarri, Maestra de Salvatierra (Alava).

—Desestimando las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. Manuel Alvarez, Regente de la graduada aneja a la Normal de Oviedo; D. Gregorio Victores, Maestro de San Esteban de Cruces (Oviedo); D. Isaac Tejeda, Maestro de Santa Eulalia de Tábara (Zamora); doña María Gallegos Cantón, Maestra de Huércal-Overa (Almería); doña Celedonia Mir Periz y doña Pilar Escartín, Maestras de Huerto y Lalueza (Huesca), y D. Elicerio Macho, Maestro de Piornedo (León).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Avila.

—Nombrando Secretarios de las de Maestros de Alava y Navarra a D. Ernesto Díaz Maroto y D. Luis Ansorena, respectivamente, y Auxiliares de las de Maestros y Maestras que se mencionan a los señores y señoras que también se expresan.

—Idem íd. Profesores y Profesoras especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas que en las mismas se expresan a los señores y señoras que también se mencionan.

Diciembre 18.—Reales órdenes.— Autorizando a la Maestra de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Petín (Orense), doña María Moreda Mera, para ampliar sus estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Concediendo la jubilación, por edad, a los Maestros y Maestras que se indican.

—Nombrando Vocales de Juntas provinciales de Instrucción pública.

—Concediendo el primer quinquenio al Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a don Rufino Blanco.

Ordenes.— Resolviendo los oficios di-

rigidos por el Rectorado de Oviedo referentes a la Escuela de Sena, Ayuntamiento de Láncara (León).

—Nombrando Maestros y Maestras sustitutos de las Escuelas que se expresan a los señores y señoras que en las mismas se menciona.

—Circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio a los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza sobre la tramitación de expedientes en solicitud de mejora o acumulación de pensión.

—Resolviendo expedientes en solicitud de dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio.

—Desestimando las peticiones formuladas, respectivamente, por don Joaquín Rodríguez Yea y doña Clotilde Alcalá Bello.

—Idem nombrando Auxiliares de la Sección de Ciencias de las de Maestras de Lérida y Navarra a doña Filomena Estévez Iglesias y doña Juana Ugarte respectivamente.

—Concediendo licencia, por enfermo, a D. Salvador Gestal Rueda, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la de Maestros de Las Palmas (Canarias).

—Nombrando Profesores especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas que en las mismas se expresan a los señores que también se mencionan.

—Dejando sin efecto el nombramiento de Profesora auxiliar interina de Labores de la de Maestras de Cáceres hecho a favor de doña Ladislao N. Jiménez.

—Nombrando Secretaria de la de Maestras de Cádiz a doña Soledad Dardeli y Leva.

—Contestando la consulta del señor Delegado regio sobre interpretación que debe darse a las vigentes disposiciones para la concesión de becas a los alumnos de dicha Escuela.

21 NOVIEMBRE.—0.,

resolviendo la instancia del Rector del Colegio de Padres Escolapios de Mataró, relativa a la enseñanza de adultos,

Vista la instancia de D. José Soler y Garde, Rector del Colegio de Padres escolapios de Mataró, en solicitud de que las Escuelas Pías, consideradas como nacionales, puedan ejercer su esfera de acción independientemente de los demás Maestros de la localidad en todo lo relativo a la enseñanza de adultos y en los locales de su propiedad, quedando exentos de sujetarse al turno que se establece entre los demás Maestros nacionales:

ARITMÉTICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve, especialmente, para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Aritmética*.

Forma un volumen de 488 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica, 3 pesetas.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Resultando que el Rectorado en 5 del corriente mes acordó que los Maestros de Sección de la Escuela graduada de aquella localidad turnasen en las clases de adultos con los antiguos Maestros de las Escuelas nacionales de la misma:

Resultando que el recurrente funda su petición en que siempre han dado por sus propios Maestros la enseñanza de adultos en edificio de su propiedad; que los Padres de las Escuelas Pías no pueden, sin menoscabo de su prestigio y del aprovechamiento de sus alumnos, dejar el desempeño de esas clases por la dirección especial que se imprime a la enseñanza, y que en caso de señalarles diferente local se obligará a los Padres, Maestros también y con derecho a turnar, a salir de noche de su residencia:

Considerando que los Maestros de Sección de las Escuelas graduadas tienen derecho a figurar en el correspondiente turno para el desempeño de las clases de adultos:

Considerando que, dado el régimen especial de las Escuelas Pías, y que por su orden religiosa no pueden admitir en sus Establecimientos a personal docente extraño a la misma, y a fin de evitar rozamientos y disgustos que podrían surgir con los demás Maestros de Sección que desempeñen la clase de adultos en los Es-

tablecimientos de las Escuelas Pías ni los de éstas en los locales de los demás Maestros,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que cuando corresponda turnar en la clase de adultos a los Maestros de Sección de Mataró la desempeñen en los locales de las Escuelas nacionales, que no sean los de las Escuelas Pías, y los de éstas en los suyos propios y pudiendo los Padres escolapios seguir sirviendo las mencionadas clases, aun cuando no les corresponda el turno; pero, en este caso, sin la gratificación que para tal enseñanza se percibe

Lo digo etc.—Madrid, 21 de noviembre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 11 diciembre).

Juntas provinciales.

El Gobernador civil de la provincia de Orense, D. Carlos Casas, ha publicado una importante Circular, en la que se ordena lo siguiente:

1.º Inmediatamente que los señores Alcaldes se enteren de esta Circular anunciarán un concursillo, por espacio de diez días entre dueños de fincas urbanas de los pueblos de cada distrito escolar, para que puedan hacer proposiciones.

2.º Los Maestros de cada Ayuntamiento procurarán por su parte que estos concursos tengan la mayor publicidad posible.

3.º En el plazo de dos meses las Juntas municipales de Instrucción primaria procederán a formalizar contratos con los dueños de los locales-escuelas, dando cuenta al Ayuntamiento para que los ratifique, y en todo caso, para su puntual observancia.

4.º El plazo del arriendo será de cinco años, estipulándose concretamente si ha de ser el propietario o el Ayuntamiento el obligado en lo sucesivo a practicar las reparaciones de conservación y mejoras que el inmueble exija.

5.º No se cerrará ningún contrato sin que preceda el informe favorable de los Delegados de la Inspección, en cuanto a las condiciones del local-escuela y vivienda de los Maestros.

6.º Si surgieran discrepancias entre lo manifestado por las Juntas locales y Ayuntamientos en sus informes y los de los Maestros encargados de visitar la Escuela, resolverá el Inspector, previa visita.

Los Maestros interesados en lo referente a locales o viviendas, podrán ser oídos oficialmente dirigiéndose al Inspector, y de palabra o por escrito harán las manifestaciones que estimen oportunas a

las autoridades locales y a los Delegados de referencia.

8.º Los señores Alcaldes oficiarán a los Maestros Delegados para practicar la visita en tiempo oportuno, a fin de que éstos aprovechando las vacaciones de Navidad, la verifiquen.

9.º Los Maestros Delegados, lo mismo que las Juntas locales y Ayuntamientos, remitirán directamente sus informes a la Inspección antes del 10 de enero próximo.

10. Los locales en que actualmente funcionan las Escuelas susceptibles de reformas que puedan llevarse a cabo en plazo breve, podrá autorizarse su arriendo en cuanto éstas se verifiquen si no es fácil adquirir otro edificio acondicionado.

11. Si varios pueblos de un distrito escolar ofrecen locales y casas para los Maestros, aceptables se tendrá en cuenta para fijar el punto en donde ha de establecerse la Escuela el que sea céntrico, de mayor población y mejores condiciones el edificio.

12. Lo mismo los Maestros que las Juntas locales y Ayuntamientos, facilitarán a los Delegados de la Inspección cuantos datos y apoyo necesiten para cumplir debidamente y con las menores molestias su cometido.

13. Los locales que, a juicio de los Delegados de la Inspección, reúnan buenas condiciones, desde luego se tendrán por autorizados para dar en ellos la enseñanza.

14. Los que sólo reúnan regulares condiciones, procederán sus propietarios o el Ayuntamiento a introducir en los mismos las reformas de que sean susceptibles, si no es fácil encontrar otros mejor acondicionados, quedando en suspenso la enseñanza hasta que se terminen dichas mejoras que deberán ser las suficientes a juicio de los Delegados de la Inspección.

15. Los locales que merezcan el calificativo de malos no se autorizará en ellos la enseñanza, debiendo establecerse ésta en otro edificio acondicionado.

16. Se tendrán en cuenta la importancia de cada pueblo, el número de niños de cada distrito, los edificios que ofrezcan sus dueños en arriendo para Escuelas, el precio de éstos y demás que el buen sentido sugiere, para calificar los locales de buenos, regulares o malos.

17. En cuanto a casas para los Maestros se da por reproducido todo lo dicho respecto a locales-Escuelas en lo que pueda serles aplicable, y si no fuera posible proporcionarles viviendas apropiadas, el inspector resolverá sobre la cuantía que han de recibir en compensa-

ALGEBRA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Algebra*.

Forma un volumen de 256 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela.... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

ción de alquileres, cada Profesor, una vez oída la Junta y Ayuntamiento respectivos, así como también al Maestro interesado y a los Delegados de referencia.

18. Los gastos que ocasione a cada Ayuntamiento la ejecución inmediata de lo ordenado en esta circular, los satisfarán con cargo al capítulo de imprevistos, o del modo que les sea posible y en último término se considerarán como créditos reconocidos para ser llevados al primer presupuesto municipal que se forme.

19. Los Delegados de la Inspección se nombrarán oportunamente, publicándose sus nombres en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados, Junta local y Ayuntamientos.

PROPUESTAS

Nombramientos.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso de ingreso de Maestros interinos

La Sección administrativa de Primera enseñanza de esta capital, ha devuelto

=HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela=

a este Rectorado el título administrativo de D. Juan B. Guill Durán, nombrado, con fecha 15 de octubre último, para la Escuela de Trujillos (Granada), por no haberse posesionado el interesado dentro del plazo reglamentario.

En su consecuencia, con esta fecha se acuerda nuevo nombramiento para la expresada Escuela de Trujillos en favor de D. Miguel López López, que es el concursante a quien corresponde en orden de propuesta.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Granada, 17 de diciembre de 1914.—
El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gac. 24 diciembre).

GEOMETRÍA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Agotada rápidamente la primera edición de este libro hemos terminado la impresión de la segunda que sigue estando redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Geometría*.

Forma un volumen de 512 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 4 pesetas.

Idem — tela 5 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

de la Escuela de niñas de Mocejón (Toledo).

—Se declara jubilado a D. José Lomas, Maestro de Olmillos (Burgos).

—Se desestima instancia de D. Mariano Navarro, Maestro de Cañaveral de León (Huelva), que solicita continuar en el servicio activo no obstante haber cumplido los 70 años de edad.

—Se resuelve que el material que corresponde a doña Concepción Miguel, Maestra de Benitachell (Castellón), debe ser equivalente a la sexta parte de 1.100 pesetas.

—Se rehabilita el nombramiento de don Manuel Collado para la Escuela de Villasequillo (Toledo).

—Se ordena sean libradas las siguientes cantidades para atenciones de Bibliotecas populares circulantes: 100 pesetas, a D. Julio Saldaña, Inspector de Primera enseñanza de Burgos; 100, ídem a don Francisco Sánchez, ídem de Ciudad Real; 560, a D. Gabriel Pancorbo, de Granada; 500, a doña Teodora Hernández, de ídem; 418, a D. Juan López, de Huelva; 200, a D. Juan Llarena, de Lérida; 233,65, a don Ezequiel Cazaña, de Murcia; 600, a don Isidoro Hernández, de Segovia; 250, a D. Domingo Martínez, de Sevilla; 325, a doña Adela García, de Valencia; 100, a D. Eladio Escudero, de Zamora; 60, a D. Enrique Marzo, de Zaragoza, y 60, a doña Adela Trinxé, de ídem.

—Se dispone: 1.º Que doña Francisca Ortega sea nombrada, en virtud de oposición, para la Escuela de Vespella (Tarragona), y que doña Encarnación Saborit lo sea por el Rectorado de Valencia, para una Escuela de la provincia de Castellón, de 500 a 625 pesetas, que esté vacante hoy, o para la primera que vacare que pertenezca a dicha categoría; 2.º Que por los Rectorados de Barcelona y Sevilla, se proceda a hacer los nombramientos para las plazas que se agregaron a las oposiciones celebradas en el de Valencia.

—Se declaran en situación de sustituidos, a D. José Altaba, Maestro de Moncada (Barcelona); y a D. Ricardo González, ídem de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

—Se autoriza para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos, a doña Ana Isabel Lorenzo, Maestra de Murias y Cerdillo (Zamora) y se propone para que la sustituya en la Escuela a doña Josefa Rodríguez San Román.

—Se declara en situación de sustituido, a D. Rafael Jaume, Maestro de Marratxi (Palma de Mallorca).

—Imponiendo tres meses de suspensión y nota desfavorable en el expediente de

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra, a doña Julia Redondo Díaz, Maestra sustituta

=HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela=

doña Concepción Gálvez, Maestra de Villanueva de la Reina (Castellón).

—Se manifiesta al Rectorado de Barcelona, que la Dirección general de Primera enseñanza ve con agrado el celo demostrado en la enseñanza por el Maestro de Gerona D. Juan Salamero.

—Se nombran Maestros sustitutos: don Luis Lozano, de Iglesia Pinta (Burgos); doña Luisa Güemes, de Monasterio de Rodilla (Burgos), y a doña Germánica López, de Villaumbrales (Palencia).

—Se suspende por un año y un día, a doña Herminia Obregón, Maestra de Donvidas (Avila).

—Se traslada por incompatibilidad, a D. José Macías, Maestro de Paradas (Sevilla).

—Se nombran: a D. Eugenio Tejero, por concurso de ascenso, Oficial de Secretaría de la Sección de Lugo; a D. Desiderio Alonso Montero, por oposición, Auxiliar de Contabilidad de la de Gerona, y a D. Juan Pastues, por ascenso, Oficial de Secretaría de la Sección de Teruel.

—Se dispone: 1.º Que las Secciones administrativas remitan en la primera quincena de enero próximo, una relación general de las modificaciones experimentadas por el Escalafón durante el año 1914, en la que con separación de categorías, se consignen los números, nombres, circunstancias, servicios y alteraciones sufridas, sean éstas altas, bajas, ascensos, traslados, etc., a fin de que tales relaciones sirvan de base al Escalafón de 31 de diciembre de 1914.

2.º Que a partir de 1.º de enero de 1915, cuiden las Secciones administrativas de dar cumplimiento a las disposiciones que regulan la remisión de partes de altas, bajas y alteraciones en las fechas señaladas, sin excusa ni pretexto alguno.

3.º Que cualquier omisión o retraso en el cumplimiento del servicio consignado en los números 1.º y 2.º de esta Orden, se considerarán como falta grave a los efectos de los artículos 45 y 46 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

—Se concede derecho a D. Rafael Robles, Maestro de niños del Asilo Municipal de La Paloma, para ser trasladado en concurso de reingreso a una de las Escuelas nacionales de esta Corte.

—Se nombra a D. José Macías, Maestro de la Escuela de Monda (Málaga).

—Se concede derecho al ascenso a 1.100 pesetas, a D. Manuel Morillas, Maestro de Merá (Cuenca).

—Se reconoce derecho al ascenso por antigüedad a 1.000 pesetas, a contar de la fecha de la reclamación, a doña Rufina Puente, Maestra de San Cristóbal de Entreviñas, en Avilés (Oviedo).

—Se desestiman instancias de doña Salvadora Pérez, Maestra de Jumilla (Murcia), en solicitud de título de 1.375 pesetas; de D. Manuel Martín Tamayo, Maestro consorte de esta Corte, que pide se conceda a cada uno de los mismos, derecho a disfrute de casa-habitación; de D. Emilio Bondía, en súplica de dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, y de D. Leoncio Suárez, Maestro de la Escuela de Patronato de Guarnizo (Santander), en reclamación de que continúe asignándosele 343,75 pesetas, por adultos.

Normales.—Se autoriza a doña Carmen García, para posesionarse en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de su cargo de la Normal de León; igual autorización se concede a doña María del Rosario Fernández, respecto a su cargo de Profesora de la Normal de La Laguna.

—Se nombran: D. Domingo Lozano, Director de la Escuela Normal de Maestros de Almería; José Pina, Profesor especial interino de Caligrafía de la de Zaragoza; D. Enrique Crespo, ídem de Educación física de la de Huelva; y doña Antonia Balaguer, Auxiliar interina de Labores de la de Maestras de Castellón.

—Se desestima instancia de D. José Gumbau, Auxiliar de la Normal de Gerona, que pide tres meses de licencia.

—Se acreditan 1.000 pesetas de gratificación al Auxiliar gratuito de la Normal de Teruel, D. Agustín Sosa, y otras tantas, a de igual clase de Zaragoza, don Juan de Dios Ferreró.

—Se concede la gratificación de 1.250 pesetas, a partir del 1.º de octubre último, a doña Dolores Vidal, Auxiliar de la Normal de Gerona; igual gratificación se concede, a partir del 31 del propio mes, a doña Josefa Pastor, Auxiliar del mismo Centro.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Mercedes Lojo, Maestra de Santa Cristina de Barro (Coruña).

D. Germán Iizondo y Checa, ilustrado Maestro de Madrid y distinguido amigo y compañero nuestro.

Doña Adriana Carrascosa y Estrella, hermana de doña María Zoïa, Maestra de Lepe (Huelva).

D. Primo de la Torre, Maestro sustituido de una de las Escuelas de Castro-Urdiales.

D. Manuel Payá, esposo de doña Eduvigis Gómez, Maestra de párvulos de Barcelona.

Acompañamos en la pena a sus respec-

tivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Relación de nombramientos de Maestras y Maestros para Escuelas interinas: Escuela de Nueva Numancia (Vallecas), a doña Nemesia Aguilera; Navalafuente, Ascensión Rodríguez; Cenicientos, D. Andrés Sanz; Cereda, Santiago Revuelta; Castillo de Bayuela, Julia V. Ferrán; Oroje, María Monroy; Navalcán, Julián Lorenzo; Honrubia, Josefa Laserna; Fuentes Claras, Pantaleón Martínez; Fuenllana, José M.^a Piqueras; Cirueches, Petra Martínez; Aldeanueva, Julián Gómez; Castrojimenó, Gabriel Encinas; Fuentidueña, Amalia Gómez.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas: D. Emilio Millán, Leoncio de Antonio Benito y Eusebia I. Rivera.

—Toman posesión de sus Escuelas, los Maestros siguientes: Escuela de Navas de Jadraque, D. Juan Pablo Alonso; Riofrío, doña María del Carmen Agüero; Espinosa de Henares, Teófila Viejo; La Huerce, Crisanta Molina; Turmie, Fidel Novau.

—Comunica la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara, el fallecimiento de la Maestra de Campillo de Dueñas, doña Feliciana Arévalo.

Toledo.—Doña María de la Concepción Alcaide participa que renuncia el cargo de Maestra de Sección de la graduada de niñas de Almorox, por haber tomado posesión de una Escuela municipal de niñas de Madrid, cuyo nombramiento fué expedido por el Ayuntamiento.

—Han cesado: D. Julio M. Muñoz, en San Pablo, por haber sido nombrado, en propiedad, para la Escuela de Castilblanco (Guadalajara); D. Julio Sánchez, en Yeles, por haber transcurrido el plazo de seis meses desde la fecha de la Real orden de su jubilación; doña Julia Nieto, para Villar del Saz de Navalón (Cuenca); D. Emiliano Martín, de Sevilleja, por posesión del propietario, y doña Ana Díez, para Villarejo Seco (Cuenca), en propiedad.

—Se han posesionado: D. Bernardo Encinas, de Valdeverdejo; D. Daniel Vindel, de Navamorcuende; D. Rufino Hernández, de Villasequilla; D. Eusebio Barrajón, de Buenasbodas (Sevilleja de la Jara); D. Juan Granero, de Quintanar

de la Orden; D. Luis Garzón, de Cardiel.

—Con fecha 14 del presente mes se han remitido a la Ordenación de Pagos del Ministerio las nóminas de los Maestros de los 12 partidos judiciales de la provincia.

Junta provincial de Primera enseñanza.—Se han concedido votos de gracias por la Junta provincial a los Maestros y Maestras siguientes: D. Raimundo García y D. Victoriano del Cerro, de Villacañas; D. Antonio Lenguas, de Camarena; D. Julio Collado, de Corral de Almoguer; D. Lorenzo Oviedo, de Esquivias; D. Víctor Ochoa, de Ocaña; D. José Fernández, de El Toboso; don Ramón Martínez, D. Eladio Molina, don José Moya, D. José García, D. Enrique Antón, D. Julio Escalante y D. Santiago de la Fuente, de Toledo.

Maestras: doña Apolonia Cremen, de Velada; doña Natividad Arroyo, de Villacañas; doña Valentina Alonso, de Cuerva; doña Catalina Fernández, de Mentrída; doña María Calamita, de Noves; doña Amelia Rodríguez, de Añover del Tajo; doña Dolores Martínez, doña Teresa González y doña Esperanza Sánchez de Toledo.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección de Primera enseñanza se ha recibido de la de Huesca la credencial de Maestro, en propiedad, de Centenero para D. Rafael Roselló, interino de esta ciudad.

—Se ha recibido el expediente de pensión que ha remitido la viuda del Maestro jubilado D. Fidel Lloveras y una instancia de D. Francisco Pujadas, recurriendo una resolución de la Dirección general, relativa a haberes de la clase de adultos.

—La Sección interesa con urgencia la presentación de los presupuestos de material de las Escuelas que a continuación se indican: Tordera, mixta; San Esteban de Palautordera, niños; Bagá, niños; Capolat, Castellar del Riu, Castell de Areny, Caldes (Masanés), Santa María de Marlés, Lerchs, Viver, Cardedeu, niñas; Moscarolas, Montseny, San Fausto de Capcentellas, San Feliú de Codinas (Escuela de doña Rosario Mollá), Calaf, niños; Capellades (D. Jaime Cabré), Santa Margarita de Monthuy, niños; Riera (D. Isidro Macau), Veciana, Valsereny, niños; Monistrol de Caldero, niñas; Manresa (D. Ramiro Aramburu y José Cases), Mura, niños; Rocafort, niñas; Sampedor, niños; San Feliú Saserra, niños; Santa María de Olot, niñas; Cambrils, niños; Polinyá, Castelldefels,

San Lorenzo de Hostons, niñas; Hospital (doña Antonia Mariner), Vacarissas, niños; Centellas, niños; Collsuspiña, La Bola, San Hipólito de Voltriga, San Vicente de Torelló, niñas; Sentforas, niños; Javertet, Tona, Aviñonet, niñas; Pontous, niñas; Puigdalva, Villafranca (D. Juan Artola).

—Se han recibido las credenciales de Maestro en propiedad, para Puvoyosa (Zaragoza) y Linás de Broto (Huesca) para los Maestros interinos de Sección de las graduadas de esta ciudad D. José Basegaña y D. Ramón Güibas.

—Se devuelve el presupuesto a la Maestra de Villalleóns para que lo rectifique, y también el del Maestro de San Mateo de Bages, a igual objeto.

—Se eleva a la Junta Central el expediente de pensión de la viuda del Maestro D. José Tió, y remite también los certificados de cese de doña Dolores Pontcuberta y D. Manuel García.

—Por la Inspección se remite al Ministerio la instancia de los Maestros de Mataró recurriendo en alzada contra el establecimiento del turno en las clases de adultos.

—Al Rectorado, el expediente de licencia de la Maestra doña Carmen Burges y el de doña Ana Parramón solicitando el primer período de observación, y el de renuncia del cargo del interino de Cañellas, D. Ramón Quer.—C.

Gerona.—Al Alcalde de Lladó se le ordena la separación de la casa-Escuela de niñas y que ponga en presupuestos 1.000 pesetas cada año para construcción de nuevas Escuelas.

—Ha quedado vacante la Escuela nacional de niños de Gualta, por jubilación del Maestro D. Isidoro Salvá.

—Ha fallecido el Maestro de la Escuela nacional de niños de Flassá, D. Juan Rubió.

—Para su debida aprobación por la Sección administrativa, se han pasado a la Inspección los presupuestos escolares para 1915.—C.

Tarragona.—Ayer celebró su sesión ordinaria mensual la Junta provincial de Primera enseñanza, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º Cursar a la Superioridad, informada favorablemente, la instancia elevada por el Ayuntamiento de Pira solicitando el restablecimiento en dicha localidad de la Escuela de niños, suprimida por Real orden de 19 de junio de 1907.

2.º Pasar a la Inspección la queja formulada por el Maestro de Pobla de Mañuet, Sr. Larrea, a los efectos de la visita extraordinaria que interesa.

3.º Aprobar el cierre de las Escuelas nacionales de Horta, para evitar la propagación de la epidemia sarampiosa.

4.º Admitir la renuncia del cargo de Habilitado suplente de los Maestros del partido de Tortosa a D. Antonio Gilbert.

—De la Sección: Se remiten a la Ordenación de Pagos las nóminas de la provincia.

—Al Rectorado se comunican las vacantes de niñas de Blancafort y Margalet.

—Se participa a la Dirección general un error del Escalafón, relativo al Maestro de la Escuela de Beneficencia, señor Vilalta.

—La Normal de Maestros devuelve, informado favorablemente, expediente de dispensa de defecto físico, incoado por D. Tomás Domingo Vendrell.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—El Maestro de Estepona, D. Antonio Vega, pide se curse al Rectorado instancia en solicitud de cuarenta días de licencia.

—El Rector de Granada dispone se rehabilite a D. Antonio Maldonado Suárez para desempeñar Escuelas interinas en la provincia.

—El Bibliotecario de esta provincia manda para su remisión a la Subsecretaría del Ministerio del ramo, dos ejemplares de la obra titulada «Cantabria y Logroño», original de D. Lope Barrón.

—D. Daniel Lanzas, de esta capital, solicita se le expidan certificaciones de los títulos que han sufrido extravío, para incoar expediente de mejora de pensión a favor de doña Concepción, Ana, Josefa, Jacoba, Ramón, Julia y Francisco Lanzas Orellana, huérfanos de doña Ana María Josefa Orellana, por haber cumplido la edad reglamentaria el huérfano Daniel.

—El Inspector de esta provincia, participa la concesión de 10 días de licencia para asuntos propios, al Maestro de Cúmpeta, D. Luis Maldonado.

—El Rector de este Distrito universitario, manifiesta haber quedado desierta en concurso rápido la plaza de Benahavís, la que se anunciará de nuevo.

El Inspector provincial de Primera enseñanza, informa favorablemente la petición del materia correspondiente a tercer trimestre, de la Maestra sustituta de Benagalbón, doña Matilde Castejón.

—Los Maestros de Alora y Mocinejo, D. Mariano Bartolomé Aragonés y doña Margarita Martín de la Cruz, respectivamente, notifican haber principiado a

usar la licencia de un mes que les ha sido concedida.

—Remitido a la Central de pasivos: expediente promovido por doña María Portillo Moreno, Maestra jubilada de Torrox a quien por anterior resolución de 6 de mayo de 1910, se negó la clasificación; certificación que acredita el cese por jubilación de la Maestra de la Cala del Moral, doña Clotilde Valderrama, y relación de las cantidades a percibir en el cuarto trimestre del año actual, por jubilados, pensionistas y huérfanos del Magisterio en esta provincia.

—El Alcalde de Monda, remite certificación del acuerdo de la Junta local sobre concesión de voto de gracias a los Maestros D. Juan Macías y doña Remedios Rojo; y el de Iznate, participa que se ha posesionado D. Antonio Arrebolla, del cargo de Maestro sustituto de dicha localidad, durante los cuatro meses de observación concedidos a D. Sebastián Luque.

—El Rector de Granada, nombra y adjunta credenciales y títulos de Maestra y Auxiliar propietarias de Borge y Sierra de Yeguas, respectivamente, a doña Enriqueta Pansiera y doña Antonia Vázquez, declarando vacantes las Escuelas respectivas de Cuevas de Comares y Cobarnuela (Jaén), que hoy sirven.—C.

Distrito de Sevilla

Huelva.—La noble iniciativa de nuestro querido amigo D. Manuel Lazo, abriendo una suscripción infantil para los huérfanos de Bélgica, ha dado el resultado siguiente:

Han contribuido: Escuelas, 154; Maestros, 201.

Alumnos de ambos sexos, 7.120.

Importe de los donativos, 1.559,72 pesetas.

Entregado al Sr. Siurot por la mitad de los donativos recogidos en las Escuelas de la capital, para la comida de los niños pobres, 42 pesetas.

Líquido para los huérfanos de Bélgica, 1.517,72.

Un aplauso sincero al Sr. Lazo Real por su generosa iniciativa.

Distrito de Valencia

Alicante.—Los Habilitados de Alicante y Jijona, Villajoyosa y Villena, comunican haber hecho efectivos los correspondientes libramientos para pagar a los Maestros de dichos partidos el cuarto trimestre de material diurno.

—El Rectorado manifiesta quedar enterado de la posesión del Sr. Jefe de esta

Sección administrativa, D. Florencio Onzalo.

—La Ordenación de Pagos reclama para que quede unida a la nómina del personal de la Sección, copias del pase militar de D. Florencio Onzalo, cuyos documentos fueron remitidos a dicho Centro, el día 18 de los actuales.

—Se cursa a la Inspección para que sean aprobados, los presupuestos escolares de los partidos de Alicante, Callosa Ensarriá, Cocentaina, Denia, Dolores, Elche, Jijona y Orihuela, que con los de Alcoy, Monóvar, Novelda, Pego, Villajoyosa y Villena, que fueron remitidos el día 28 de noviembre, quedan completos los de la provincia.—C.

Murcia.—La Junta provincial ha acordado:

Dirigir oficio al Alcalde de Caravaca ordenando que proceda inmediatamente al pago de los alquileres de casa que aquel Ayuntamiento adeuda a los Maestros de Sección.

—Que por el Sr. Gobernador, se les aplique lo dispuesto en el art. 22 de la Ley provincial a los Alcaldes de Cehegín y Aguilas.

—Se ha verificado el acto de la colocación de la primera piedra del cuarto grupo de Escuelas graduadas, que habrán de construirse en el barrio del Carmen.

—Han tenido ingreso en la Sección de Primera enseñanza, las cuentas de material de este año, rendidas por don Alejandro del Castillo, Carlos Serna, José López, Antonio Navarro, Luis Tomás Ortega, doña Encarnación Roch, Natividad Marín, Adelaida Andrés y D. Francisco María Galea.—C.

Crónica General

Jueves 24.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, al que el Sr. Dato dió cuenta en su discurso de los asuntos de política interior y exterior, firmando después S. M. varios decretos; a este Consejo no ha asistido el Ministro de la Guerra que se halla enfermo.—La Comisión de Presupuestos del Congreso, ha obsequiado con un banquete a los Presidentes del Consejo y del Congreso y al Ministro de Hacienda.—Se trabaja activamente estos días en el Senado para pasar en limpio la ley general de Presupuestos para 1915, a fin de llevarla el sábado a la sanción del Rey.—En San Sebastián se celebró ayer la fies-

ta de la flor, recaudándose 42.000 pesetas para los pobres tuberculosos.

Extranjero.—Noticias de origen alemán, dicen que los ataques franceses cerca de Nieuport, han sido rechazados; en otro sitio los alemanes atacaron las posiciones inglesas arrojando al enemigo con grandes pérdidas, tomándoles un cañón grande, cinco ametralladoras y dos lanza-minas, además, capturaron a 270 ingleses, 10 de ellos oficiales; también dan cuenta de que otros ataques intentados por los franceses, han fracasado.—El parte oficial francés, comunica que los aliados han recuperado un pueblo, y que han realizado otros avances.—De Viena comunican que las baterías de Cattaro echaron ayer a pique a un submarino francés, y que sus tripulantes fueron hechos prisioneros.

A. F. Tiene derecho a retribuciones. Para lo otro, póngase de acuerdo con la Junta local.

San Miguel del Pedroso. S. S. No se ha resuelto nada. Era una petición a que no se ha accedido hasta ahora.

Rivas de Campos. E. T. No sabemos cuándo acabará de formarse esa lista, ni cómo se adjudicarán esas. Los alumnos a quienes usted se refiere tienen que continuar por el mismo plan.

Bayárcal. F. R. No tienen derecho a pensión; pero debe solicitar la devolución de descuentos.

H. R. El plazo posesorio es de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha del nombramiento.

Velilla de Guardo. J. C. Siento decirle que para lo que desea no basta que nosotros lo digamos; será preciso que ustedes lo soliciten por instancia de la Dirección general.

Calatayud. J. M. En tramitación. Se recomienda.

Villaquirán. E. C. No hay ninguna disposición especial sobre eso. Hay que atenerse a lo que disponga la Junta local.

Almuradiel. A. M. No se puede ascender por el censo.

P. Aoiz. Acuda por instancia a la Inspección. Malo es que los Ayuntamientos se propongan una cosa.

Correspondencia Particular

Zazuar. C. M. No creo que se anuncien ya este año, aunque debieron anunciarse en julio. El concurso general tardará en resolverse. Una interinidad no puede renunciarse, sino en caso de enfermedad.

Trasmor. D. E. Mande el recibo del giro o copia de él. No puede seguir por el antiguo plan. En el periódico habrá visto las combinaciones.

Los Carriles. L. A. No debe usted hacer sino lo autorizado o mandado por la Inspección en el caso que consulta.

Arjonilla.—L. G. Título profesional o testimonio notarial del mismo, partida de nacimiento legalizada y certificación del Registro de penados y rebeldes.

Madrigalejo. I. A. Con los programas que tenga la Normal; pues no se han publicado los que señala el Real decreto de 30 de agosto.

Arroba. F. S. Lo recomendaré. Avíseme cuando venga el expediente, y recuérdeme el asunto.

Cubillejo de la Sierra. D. S. Tomo nota de sus indicaciones.

Villasequilla. R. H. Acuda a la Dirección general. Para adultos, la cuarta parte de la gratificación para material.

Esteiro. R. F. Se recomendó. No hay cuestionarios; en cada caso los hace el Tribunal.

LIBRO NUEVO

Desarrollo y construcción de poliedros, por D. Félix Calvo Pérez, Maestro de la Escuela nacional de niños de Vadillo de la Sierra (Ávila).

Ejemplar, 2 pesetas.

Pídase en las librerías de Santarén, Fuente Rorada, 27, Valladolid; en la de Medrano, Reyes Católicos, 22, Ávila, o al autor.

El importe de los pedidos al último, puede remitirse por giro postal, sobre Piedrahita o Villatoro (Ávila).

3—2

IMPRENTITAS con prensa, con cilindro y con palanca. Pídase Catálogo al Director Oficinas de Publicidad, Peñayo, 42, Barcelona.

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas

6 6

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 183
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7

HACE FALTA UN MUCHACHO

Libro de orientación en la vida para los adolescentes.

POR

ARTURO CUYÁS

Declarado de utilidad para las Escuelas

Dictamen y Real orden.

La Sección primera del Consejo Superior de Instrucción pública, ha informado lo siguiente: «Por sus pensamientos y juicios relativos a la educación; por sus conceptos sobre los libros que conviene leer y cómo hay que leerlos; por sus teorías relacionadas con la enseñanza de los oficios; por sus consejos en lo que conviene al difícil problema de elección de carrera, y por el estudio reflexivo y sano que dedica a la educación cívica, a la formación del carácter y de la voluntad, al trabajo, higiene, etc., es digna de la citada obra de que los Maestros empleen en sus lecturas escolares y que se declare de utilidad.—Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—De R. O. lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 4 de diciembre de 1914.—*Bergamín*».

LA PRENSA DE TODOS LOS MATICES HA HECHO
DE ESTA OBRA UNÁNIMES ELOGIOS
EL MEJOR LIBRO PARA PREMIOS

Un elegante tomo de unas 300 páginas en octavo,

Precio: 3.50 pesetas



DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

(Considerable rebaja a los Maestros que pidan más de diez ejemplares al autor, Serrano, 29.—Madrid).